

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

SI

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Juan Carlos Gonzalez Montoya</i>	
NIT - CC	98509617	TELEFONO: 3105296352
CONTRANTANTE:	<i>Juan Sebastian Velasquez Velez</i>	
NIT - CC	1018376018	TELEFONO 3195313602
DIRECCION:	calle 36 # 15-06	EMAIL: <i>SebasVelez26@hotmail.com</i> CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: EX2278	MODELO: 2018	MARCA: <i>Renault</i>
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 31	MES Agosto	AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA 1	MES Septiembre	AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.000.000			
--------------------	---	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT
		VALOR REST	\$	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	FECHA	DIA	MES	AÑO
		PAGO	1	Septiembre	2025

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	Saltar	HORA SALIDA
	DESTINO	Medellín - Rionegro - Bello		HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Juan Sebastian Velasquez Velez	CC: 1018376018	TELEFONO 3195313602
	CC:			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año
2605

Juan Carlos Gonzalez
TRANSPORTADOR CC: 98509617

Juan Sebastian Velasquez Velez
CONTRATANTE CC: 1018376018